

**Memorando Nro. IESS-HG-PO-STHA-2023-2536-M**

**Portoviejo, 01 de diciembre de 2023**

**PARA:** Sr. Abg. Guntard Pavel Chica Arteaga  
**Director Administrativo Hospital General Portoviejo, Encargado**

Sr. Dr. Hoover Ederson Mendoza Aparicio  
**Director Médico del Hospital General Portoviejo, Encargado**

**ASUNTO:** RESPUESTA A: PLANIFICACIÓN Y ELABORACIÓN DE LA MATRIZ DE AGENDAMIENTO DE CONSULTA EXTERNA (MAC) UNIDADES DE SEGUNDO NIVEL IESS ZONA 4 - AÑO 2024.

De mi consideración:

En atención a Memorando Nro. IESS-HG-PO-DA-2023-10512-M, suscrito por usted, mismo que refiere:

"...De conformidad a Memorando No.IESS-CPPSSM-2023-20155-M suscrito por la Mgs. Amnuska Véliz Intriago, Coordinadora Provincial de Prestaciones del Seguro de Salud Manabí, que hace referencia a Memorando Nro. IESS-DSGSIF-2023-6600-M, de fecha de 06 de noviembre 2023, suscrito por el Sr. Mgs. Francisco Xavier Mora Toro, Director del Seguro General de Salud Individual y Familiar en el cual menciona:

*"Por medio del presente, en referencia a las Atribuciones y Responsabilidades de la Dirección del Seguro General de Salud Individual y Familiar, establecidas en la Resolución No. C.D.535, en la cual se detalla:*

**"(...) 3.1.3 GESTIÓN NACIONAL DEL SEGURO GENERAL DE SALUD INDIVIDUAL Y FAMILIAR DIRECCIÓN DEL SEGURO GENERAL DE SALUD INDIVIDUAL Y FAMILIAR**

**MISIÓN:**

*Administrar el Seguro General de Salud Individual y Familiar, a fin de garantizar el otorgamiento de las prestaciones de salud y económicas a los afiliados y beneficiarios del IESS.*

**3.1.3.2 GESTIÓN DE PROVISIÓN DE SERVICIOS DE SALUD SUBDIRECCIÓN NACIONAL DE PROVISIÓN DE SERVICIOS DE SALUD**

**MISIÓN:**

*Garantizar la provisión de servicios de salud que presta el IESS, para contribuir a mejorar la calidad de vida y la salud de los/as asegurados (as), con calidad, calidez y un enfoque de atención integral y mejoramiento continuo, en concordancia con las políticas, normativas y modelos de atención aprobados.*

**ATRIBUCIONES Y RESPONSABILIDADES:**

j) *Generar los lineamientos y directrices de agendamiento y citas médicas a nivel nacional (...)"*

*En concordancia con lo expuesto, se solicita la planificación y elaboración de las agendas de consulta externa de cada una de las Unidades Médicas a su cargo, sin exceptuar ninguna, para lo cual se adjunta el INSTRUCTIVO PARA LA PLANIFICACIÓN Y ELABORACIÓN DE LA MATRIZ DE AGENDAMIENTO DE CONSULTA EXTERNA PARA UNIDADES MÉDICAS (MACE), el cual es de uso obligatorio para cada una de las Unidades Médicas.*

*Esta información debe ser enviada por cada establecimiento de salud, para la consolidación y validación por parte de la Coordinación Provincial de Prestaciones del Seguro de Salud correspondiente a su jurisdicción y posterior a esta validación deberán ser remitidas a la Subdirección Nacional de Provisión de los Servicios de Salud según al siguiente cronograma:*

**Memorando Nro. IESS-HG-PO-STHA-2023-2536-M**

**Portoviejo, 01 de diciembre de 2023**

- *Todos los establecimientos de salud pertenecientes al primer nivel de atención hasta el 15 de noviembre de 2023 como fecha improrrogable.*
- *El resto de establecimientos de salud hasta el 30 de noviembre del 2023 como fecha improrrogable.*

*Es importante que en la planificación de las agendas de consulta externa las unidades de salud verifiquen la información concerniente a:*

- *Horarios de atención*
- *Días de atención*
- *Vacaciones*
- *Licencias esperadas o vigentes*
- *Jubilaciones programadas*
- *Terminación de contratos*
- *Feriatos Nacionales y Locales*
- *Cursos programados*
- *Reuniones programadas*
- *Mantenimientos programados*

*Una vez revisada la información y, siempre que se encuentre de conformidad con los aspectos requeridos en la matriz y de acuerdo a lo establecido en el Instructivo adjunto, se procederá a la aprobación y parametrización en el sistema informático de gestión de agendas AS-400".*

*Por lo expuesto se adjunta la Matriz de Agendamiento de Consulta Externa de las Unidades Médicas de Segundo Nivel IESS Zona 4 según las directrices anteriormente señaladas con la validación respectiva de esta Coordinación de Salud para dar cumplimiento a la planificación solicitada.*

*Dado el peso del archivo, se puede descargar desde el siguiente link:  
[https://drive.google.com/drive/folders/1QOEA\\_xRzYzRYP1s40tcz1VizbD4WJIW?usp=sharing...](https://drive.google.com/drive/folders/1QOEA_xRzYzRYP1s40tcz1VizbD4WJIW?usp=sharing...)*

Por lo antes expuesto informo a usted que debido a problemas en el link que se ha enviado anteriormente no se pudo entregar en su fecha requerida, ya que no se podía descargar la información, por lo que hoy superando los inconvenientes se sube la información en la matriz con la información necesaria, además informo que en el items del Comité, Docencia y otros, no se llenan datos ya que esta estará a cargo en la conformación de los mismo la Dirección Medica de esta unidad medica.

Particular que pongo a conocimiento para estricto cumplimiento.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

***Documento firmado electrónicamente***

Dr. Johnny Reinaldo Mendoza Veliz  
**DIRECTOR TÉCNICO DE HOSPITALIZACIÓN Y AMBULATORIO DEL HOSPITAL GENERAL PORTOVIEJO, ENCARGADO**

Referencias:  
- IESS-HG-PO-DA-2023-10512-M

**Memorando Nro. IESS-HG-PO-STHA-2023-2536-M**

**Portoviejo, 01 de diciembre de 2023**

Anexos:

- instructivo\_mace\_2024-signed\_(1)-signed-signed-signed.pdf
- iess-dsgsif-2023-6600-m0980479001699636604.pdf
- matriz\_2024\_mac\_1\_1\_part10185028001701457554.rar
- matriz\_2024\_mac\_1\_1\_part20768596001701457554.rar
- matriz\_2024\_mac\_1\_1\_part30365585001701457555.rar